

marse el señorío de la Orden de Santiago sobre ella (10), y queda ampliada superficialmente tres años después en la confirmación de su término por el maestre Pelay Pérez “ansy como los dio el rey a la Orden” (11); el alfoz de Segura presenta una expansión inaudita, englobando poblaciones que hasta entonces se documentan como villas independientes con término propio. Por el oeste, el término de Segura limita con Santisteban e Iznatoraf (12), asimilando las villas de Chiclana y Beas de Segura (13); por el sur, el concejo segureño ha perdido la importante villa de Huéscar, que se documentaba como aldea en 1243, pero mantiene su jurisdicción sobre Castril, Miravetes, Volteruela y Burgeya, a la vez que engloba a la villa de Hornos, antes independiente (14); mientras tanto, por el este, continúa dominando todas las comunidades mudéjares citadas en 1243, a las que ha unido Híjar, Vicorto y Villares (15); finalmente, por el norte, se anexiona la villa de Torres (16). Este proceso expansivo significó la entrada en dependencia de gran número de villas y aldeas, incidiendo mucho más sobre las comunidades musulmanas, para cuyos habitantes significó la pérdida de la jurisdicción sobre sus territorios y un aumento de la tributación en beneficio de los pobladores cristianos de Segura, tal como se declara en el privilegio citado de 1246: *e sobre todo esto damos al conçejo de Segura de quantos moros moraren en todo su termino, ansy casado como biuda, el que oviere por que dé cada año I dinero de plata e de peso, e que los coja el almojarif por sant Martin quando cogiere el almagrama para la Orden, y vaya el juez e los alcaldes y sepan los vezinos quantos son... e por reconoçimiento del termino esto fazemos al conçejo de Segura.*

Mediado el siglo XIII, las dificultades repobladoras obligaron a una jerarquización del territorio en torno al potente concejo de Segura, convertido en centro vital del señorío santiaguista y del avance territorial castellano sobre este

---

(10) Comprende su término las poblaciones de Moratalla, Socovos, Vicorto, Villares de Guta, Letur, Priego, Férez, Abejuela, Liétor, Iznar, Benizar, Nerpío, Taibilla, Yeste, La Graya, Catena, Albanchez, Huéscar, Miravetes, Volteruela y Burgeia (CODOM, vol. III, pp. 4-5; sobre la identificación de estos lugares, M. RODRIGUEZ LLOPIS, *Conflictos fronterizos...*, p. 53)

(11) Apéndice documental n.º 1.

(12) Los límites de Segura de la Sierra con Iznatoraf quedan certificados por otra documentación secundaria; en 1253, el arzobispo de Toledo comisionaba a Juan Domínguez para amojonar los términos entre ambas villas junto con los representantes de la Orden de Santiago (AHN, OO. MM., Uclés carp. 311, n.º 13).

(13) Chiclana había sido ya conquistada en 1235, siendo donada al canciller mayor de Castilla y, poco después, a la Orden de Santiago. También el canciller recibirá de Fernando III la villa de Beas, que permutó a la Orden en 1239 por ciertas heredades en Castilla la Vieja.

(14) El 25 de noviembre de 1239 fue donada la villa de Hornos a la Orden de Santiago “quod is in frontaria de Segura” (*Bulario de la Orden de Santiago*, pp. 144-145).

(15) El castillo de Híjar fue cambiado a Gil Gómez, caballero santiaguista, por la villa de Paracuellos, en 1243 (CODOM II, pp. 2).

(16) El 1 de mayo de 1235, Fernando III donó “villam meam de Torres” a la Orden de Santiago, cuyos términos limitaban con Albanchez, Beas, Catena y Cotillas, afirmando “in isto modo respondeant moiones in circuita praeterquan cum Segura quae contra se habeat duas partes termini et Torres contra se habeat tertiam partem” (*Bulario...*, pp. 145-146).